Conçejo

Sabado veynte e tres dias del mes de febrero año del nasçimiento del
nuestro Saluador Ihesu Christo de mill e quatroçientos e noventa años este
dia fueron ayuntados a conçejo en la camara de la çibdad segund que lo han de
costunbre el bachiller [illegible] Cauallero, Juan Cabrero, [illegible]
y [illegible] de Soto, Juan de Ortega de Villena, Lope Alonso de Lorca e
Alfon Fajardo, Pedro Riquelme, Manuel de Arroniz e Alfon Abellan, Juan de [illegible]
[illegible] regidores e [illegible] jurados del
dicho conçejo [illegible] Juan Riquelme, Juan de [illegible]
Vasques e Alfon de [illegible] e Bartolome de [illegible]

Bryan
tasa

Este dia el dicho conçejo paresçio Bartolome Bryan e dixo a los dichos señores como le avian
prendado diziendo que fizo [illegible] mayor [illegible] en tal
[illegible] menos [illegible]
[illegible] que el dicho Bartolome
Bryan que no la [illegible] menos [illegible] que le man-
den tornar su prenda.

[illegible]
Juan de Soto

Este dia el dicho conçejo paresçio [illegible] alcayde del lugar de Alfon Abellan e dixo que
le mandasen pagar las cabras que le tomo Juan de Soto [illegible]
[illegible] mandaron que [illegible]
[illegible] de Juan de Soto [illegible]
[illegible] Juan de Soto [illegible] por el dicho conçejo por las cabras que le tomo.

[illegible] Gomez
Gonçales

Este dia el dicho conçejo Gomez Gonçales de [illegible] vezino de [illegible]
abasto [illegible] buena
mercaderia a [illegible] los dichos señores [illegible]
[illegible] que pueda vender [illegible]
[illegible] los dichos señores [illegible]
[illegible] vender [illegible]
[illegible] Gomez Gonçales [illegible] para el